

17/11/2014

## **Osorno: A 15 años sentencian a autor de asalto a parcela**

A la pena de 15 años de presidio fue sentenciado Víctor Aedo Aliste, quien fue declarado culpable del asalto que afectó a una residencia familiar en el loteo Las Juntas en el sector Las Quemadas de Osorno, hecho ocurrido en enero de 2013. De este modo terminó el juicio oral en el que el fiscal Rodrigo Oyarzún Martel presentó la prueba reunida en contra del acusado durante la etapa investigativa. Según se expuso en el juicio oral, el acusado actuó con otros sujetos, quienes redujeron, intimidaron e incluso golpearon a las 9 personas –entre las cuales había 4 niños- que se encontraban en la vivienda.



De acuerdo al relato que hizo la Fiscalía basado en la prueba testimonial, pericial y documental presentada durante el juicio desarrollado ante el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, el 11 de enero de 2013, a eso de las 16.50 horas, Aedo Aliste acompañado de otros sujetos ingresaron a la parcela ubicada en Las Quemadas intimidando con armas de fuego a los ocupantes de la casa (4 mujeres y 4 niños), a quienes amarraron de pies y manos en un dormitorio de la vivienda. Lo mismo sucedió con un trabajador del recinto, a quien también intimidaron y maniataron. Según indica el fallo “mientras los insultaban y amenazaban con armas de fuego procedieron al registro íntegro de las dependencias de la propiedad sustrayendo diversas especies”, como computadores, teléfonos, documentos personales y perfumes, entre otros artículos.

Se establece en la sentencia dictada que al acusado Víctor Aedo Aliste le correspondió “participación en calidad de autor por haber tomado parte en la ejecución del delito de robo con violencia, de una manera inmediata y directa”. Asimismo, de manera unánime el Tribunal Oral acogió la circunstancia agravante alegada por el fiscal del Ministerio Público en cuanto a la pluralidad de malhechores. “En efecto, el número de víctimas aseguradas, nueve; algunos sujetos intimidando, otros registrando y otros en los vehículos para asegurar la huida se desprende que este actuar de dos o más sujetos en los hechos acreditados provocó y representó un plus en relación con la afectación de la propiedad y la coacción ejercida en contra de los afectados”, señala el fallo.

En el juicio oral la Fiscalía también presentó otros dos casos ocurridos en el sector de Pilauco y en calle Manuel Rodríguez de Osorno, con pocas horas de diferencia del asalto de Las Juntas, sin embargo, respecto de éstos el Tribunal Oral determinó dictar veredicto absolutorio respecto de Aedo Aliste. Según se expuso en audiencia el acusado –quien registra otras condenas en su extracto de filiación- fue detenido en Argentina cuando intentaba llegar a Brasil y su identificación se produjo a través de una investigación de la Brigada de Robos de la Policía de Investigaciones de Osorno.

La pena de 15 años de privación de libertad deberá ser cumplida de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369